

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/2 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11512 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 62 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Collipulli, para la realización de la actividad denominada "*Lanzamiento de Campaña del candidato a CORE Víctor Raúl Badilla Urra*" organizada por don Víctor Raúl Badilla Urra, planificado para el día 12NOV2021 en la comuna de Ercilla, documento que informa la no factibilidad de la actividad en cuestión por los motivos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. DENIÉGUESE AUTORIZACIÓN para la actividad de carácter pública denominada *Lanzamiento de Campaña del candidato a CORE Víctor Raúl Badilla Urra*" organizada por don Víctor Raúl Badilla Urra, planificado para el día 12NOV2021 en la comuna de Ercilla, atendido que la autoridad Policial ha informado la no factibilidad de su realización según documento de "Vistos 10)".
2. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

(Firma y distribución al reverso)



~~LIONEL CURTIS SANTIBÁÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Víctor Raúl Badilla Urra
 2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/T)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 02 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211110 / 150600

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Mié 10/11/2021 15:06

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>; María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (857 KB)

BRN3C2AF4ADC665_0000073839.pdf;

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Ercilla.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----

De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [<mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl>]

Enviado el: miércoles, 10 de noviembre de 2021 14:54

Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Asunto: Internet Fax Job

Se han adjuntado los datos de imagen.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica <<https://www.interior.gob.cl>>

1. 19268451 (Collipulli)

ID: 19267966.

2. 19268613 (Victoria)

3. 19268643 (Tancoquen).

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO.

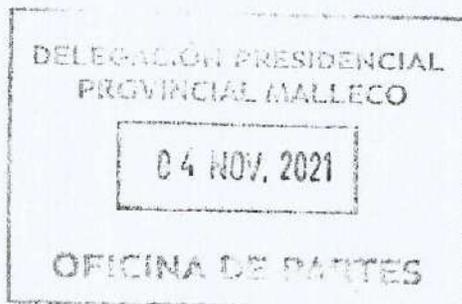
Por intermedio del presente, en mi calidad de Candidato a CORE, por la Provincia de Malleco, en conformidad a ley y la Constitución Política de la Republica solicito a usted autorización para realizar lo siguiente:

1- Localidad de Ercilla y Pailahueque.

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo**, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las **10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día **viernes 12 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22 horas del mismo día.**

2- Comuna de Victoria:

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo**, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las **10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día **sábado 13 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22, horas del mismo día.**



3- Comuna de Traiguén.

- **Exhibición de propaganda electoral mediante perifoneo, desde los días 22 de octubre del presente año hasta la fecha de término de la campaña electoral fijada por la ley, entre las 10 de la mañana hasta las 13 horas y en la tarde desde 17 horas hasta las 21 horas de cada día.**
- **Banderazo, lanzamiento de campaña con música en vivo en la plaza de armas, a realizarse el día domingo 14 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22, horas del mismo día.**

4- Cierre de Campaña.

- **Cierre de campaña, banderazo, caravana con inicio den la Comuna de Traiguén, Victoria, Collipulli y Angol, entre las 10 de la mañana hasta las 22 horas el día jueves 18 de noviembre.**
- **Música en vivo en la plaza de la Villa Huequen a realizarse el día jueves 18 de noviembre a partir de las 17 horas hasta las 22 horas del mismo día.**

Saluda atentamente a Ud.

997789408.

victorraulb6@gmail.com



VÍCTOR RAÚL BADILLA URRÁ.

INFORME DE FACTIBILIDAD
CONFECCIONADO A RAÍZ DE ACTIVIDAD
DENOMINADA "LANZAMIENTO DE
CAMPAÑA CANDIDATO A CORE VÍCTOR
RAÚL BADILLA URRRA" A REALIZARSE EL
viernes 12.11.2021.

ERCILLA, 09 de Noviembre del 2021

- 1.- ANTECEDENTES : Lanzamiento de campaña candidato a C.O.R.E. Víctor Raúl Badilla Urra.
- 2.- OBJETIVO : Estudiar la factibilidad para la realización del Lanzamiento de campaña candidato a C.O.R.E. Víctor Raúl Badilla Urra.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento para ser presentado en la Gobernación Provincial Malleco, mediante Orden N° 932 de fecha 08/11/2021.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIO Y RECORRIDOS : Lanzamiento de Campaña a C.O.R.E. con Exhibición de propaganda electoral y perifoneo en la comuna de Ercilla, con fecha de realización el día viernes desde el 12 de noviembre del 2021.
- 4.1) Tipo de Evento : Con fecha 12 de noviembre del 2021, desde las 17:00 horas a las 21:00 horas, se llevará a cabo el lanzamiento de la campaña del candidato a C.O.R.E. Víctor Raúl Badilla Urra, en la plaza de armas de la comuna de Ercilla.
- 4.2) Días de realización : Día Viernes 12 de noviembre del presente.
- 4.3) Programación : La actividad, se realizará, desde las 17:00 a las 21:00 horas, del día viernes 12/11/2021.
- 4.4) Puestos Establecidos : La actividad de se llevará a cabo en la plaza. de armas de la Comuna de Ercilla
- 5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS :
- 5.1) Calzadas : No se utilizara la calzada
- 5.2) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario de la actividad requerida.
- 5.3) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales ni artificiales, en el área donde se ejecutará la actividad.



OFICIO N° 932

ANT.: Solicitud ingresada el 08.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.

ANGOL, 08 de Noviembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Erich Anfossy Salazar

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual don VICTOR RAÚL BADILLA URRU, Candidato a CORE, ha solicitado autorización para realizar las siguientes actividades:

-Exhibición de Propaganda Electoral mediante Perifoneo: desde el día viernes 22 de octubre de 2021 hasta el término de la campaña electoral, entre las 10:00 hasta las 13:00 horas y desde las 17:00 hasta las 21:00 horas, en la comuna de Ercilla y localidad de Pailahueque.

-Banderazo y Lanzamiento de Campaña:

Se realizaría el día viernes 12 de noviembre de 2021 desde las 17:00 hasta las 21:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Ercilla.

-Cierre de Campaña, el que se desarrollaría el día jueves 18 de noviembre de 2021.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: DFjyMQxc5SIMS7dL9i118w==

mmp

ID DOC : 19268451

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Erich Anfossy Salazar (Mail: 2comisaria.collipulli@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de la Segunda Comisaria de Carabineros de Collipulli)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

Peatonal

: Las mediciones del flujo vehicular se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del Oficial encargado de la confección del presente informe, constatándose un volumen vehicular alto en su mayoría compuesto por vehículos particulares.

5.5) Señalización

: No mantiene en el sector donde se realizara el evento.-

5.6) Accidentabilidad

: Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes.

6.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

: De conformidad con los antecedentes que cuenta la Unidad, la actividad no se materializará en el día y horarios dispuesto, de acuerdo al presente informe.

7.- CONCLUSIONES

En el estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes descritos, el Oficial que suscribe, estima que **NO es FACTIBLE**, la realización del Lanzamiento de campaña candidato a C.O.R.E. Víctor Raúl Badilla Urra, debido a que el día en cuestión se conmemora 19 años de la muerte del comunero Edmundo Alex Lemun Saavedra, asimismo seguidamente el día 14.11.2021, se conmemoración de la muerte del también comunero mapuches Camilo Marcelo Catrillanca Marin, lo cual no pasara inadvertida en la comuna de Ercilla, estimándose acciones delictivas, lo que se agrava con la contingencia actual que vive el país, más aun teniendo en cuenta los dos nuevos "mártires de la causa mapuche", fallecidos el día miércoles 03.11.2021 en la Provincia de Arauco. por lo que no se podrá otorgar las medidas de seguridad mínima y necesarias para el candidato a C.O.R.E. y a los asistentes al evento, debido a los servicios extraordinarios ya dispuestos a contar del día 11.11.2021.

NOTA: El presente informe consta de 02 hojas.



ERICH M. ANFOSSY SALAZAR
Mayor de Carabineros
COMISARIO

NICOLÁS F. SANDOVAL RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO